

DECRETO EXENTO N.º E-DEX04362-2024

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0127200028

Vallenar, 18/10/2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063 que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3.- Decreto N° 1330 de fecha 16 de Abril de 2018, que modifica Decreto Exento N° 791 de 1999 y N° 2286 de 2004 sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones por parte de Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de aseo todos los cargos correspondientes de Miguel Ángel Castillo Morales, de la propiedad ubicada en calle según el siguiente detalle:

| FOLIO | FECHA VENCIMIENTO | VALOR |
|--------------|-------------------|-----------------|
| 9894 | 30/04/2024 | \$11.483 |
| 9895 | 30/06/2024 | \$11.483 |
| 9896 | 30/09/2024 | \$11.483 |
| 9897 | 30/11/2024 | \$11.484 |
| TOTAL | | \$45.933 |

- 3.- Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 5.- El valor total de \$45.933.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REPC /mehf



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (Suplente)
Fecha: 18/10/2024 12:54:59 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora Dirección de Administración y
Finanzas (S)
Fecha: 18/10/2024 11:30:37 -0300

Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
z8m720241018-25690

Vallenar
Avanzada